

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

D. Jose Castro Tornay (P.S.O.E.)
D. Juan A. Alberto Menacho (P.S.O.E.)
D. Miguel Ramirez Sánchez (P.S.O.E.-Ind)
D. Manuel Castro Garcia (P.S.O.E.)
D. Vicente Garcia Menacho (P.S.O.E.)
D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)
D. Juan Castro Garcia (P.P.)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

Ausentes

D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)
D. Antonio Baccanegra Sánchez (G.M.A.)
D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)

Sesión ordinaria de Pleno se celebre en el día de hoy, ya que no han podido presentar unos trabajos que estaban preparando. El Sr. Alcalde contesta que la Sesión de Pleno se ha tenido que convocar para hoy debido a la posibilidad de que se acordara realizar alguna modificación en el Índice de Situación de Calles del Impuesto sobre Actividades Económicas, ya que, en ese caso, sería preciso que la misma estuviera publicada en el Boletín Oficial de la Provincia antes de finalizar el mes de Marzo, lo que resultaría del todo imposible si el Pleno se celebrase el día 30.

De otra parte, indica D. José Castro Tornay, que el régimen de Sesiones Ordinarias que tiene establecido el Ayuntamiento de Grazalema dispone que la celebración de tales Sesiones será el último Jueves hábil de cada trimestre del año natural y que corresponde la Sesión el día 24 de Marzo ya que el próximo día 31 es festivo.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista manifiesta que no satisfechos con las aclaraciones del Grupo Socialista, su Grupo se retira de la presente Sesión de Pleno. Entrándose a continuación a conocer los puntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Leída el Acta de la Sesión celebrada el día 10 de Marzo del año en curso se observa que en el punto 2º, referente al Pliego de Condiciones para la adjudicación del Camping "Los Linares" de Benamahoma y otras instalaciones no se recoge la intervención que hizo D. Miguel Ramirez Sánchez referente a que en los usos que se prevén para las instalaciones, en el apartado 10 del Pliego, en concreto el destino que habrá de darse a la Piscina Municipal de Benamahoma, se acordó añadir que el Ayuntamiento podrá seguir organizando los cursos de

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión.

Antes de entrar en el Orden del Día, pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Hernández Vega, para indicar que en la última Sesión de Pleno precedente a ésta, se habló que el presente Pleno se celebraría el próximo día 30 de Marzo y su Grupo no está de acuerdo en que la



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

natación y las competiciones deportivas que se realizan todos los años, debiendo por tanto modificarse el Pliego en este sentido. Hecha esta aclaración el Pleno aprueba el Acta por unanimidad.

PUNTO 2º.- Celebración de la "Becerra de Cuerda" en Benamahoma y del "Toro de Cuerda" en Grazalema.

Expone el Sr. Alcalde que en Sesión de Pleno celebrada el día 30 de Diciembre de 1.993, al acordarse las ferias y fiestas del Municipio, fueron recogidas las del enunciado de este punto. No obstante, siendo preciso un acuerdo de la Corporación que de modo explícito haga referencia a la tradición de estos festejos y debido a la premura de los plazos para la presentación de documentos ante la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación, esta Alcaldía adoptó la resolución que a continuación se reproduce:

"D E C R E T O 11/94

Grazalema a 23 de Marzo de 1.994.

Próximo a celebrarse la tradicional "Becerra de Cuerda" de Benamahoma y previniendo que, así mismo, será necesario un acuerdo en el mismo sentido para la arraigada fiesta del "Toro de Cuerda" de Grazalema; y aunque en Sesión de Pleno celebrada el día 30 de Diciembre de 1.993, al adoptar el acuerdo relativo a las Ferias y Fiestas Locales ya se contempló que el día 3 de Abril de 1.994 se celebraría la "Becerra de Cuerda" y el día 18 de Julio la fiesta del "Lunes del Toro de Cuerda", en Benamahoma y Grazalema, respectivamente. Debido a la premura de las fechas, con la finalidad de que el contenido de los acuerdos sea más específico y teniendo en cuenta que toda la documentación necesaria para la preceptiva autorización deberá remitirse a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación, con la suficiente antelación, en virtud de las competencias que tengo atribuidas

RESUELVO

- PRIMERO.- Celebrar en la Aldea de Benamahoma, el día 3 de Abril del año en curso, el tradicional encierro de una res, con el siguiente recorrido: Plaza de Toros, C/ Moros y Cristianos, C/ Marqués de Estella, C/ Real y transporte al Matadero Municipal.
- SEGUNDO.- Celebrar en Grazalema, el día 18 de Julio del presente, el tradicional encierro de una res con el siguiente recorrido: entrada del pueblo, C/ Nueva, C/ Las Piedras, Plaza de España y transporte al Matadero Municipal.
- TERCERO.- Dar traslado inmediato del presente Decreto, junto con toda la documentación exigida por la legislación vigente, a la Delegación Provincial de Gobernación, a fin de que la fiesta popular anteriormente indicada pueda celebrarse con la pertinente autorización del órgano autonómico.

CUARTO.- Dar conocimiento del contenido del presente Decreto al Pleno de este Ayuntamiento en la próxima Sesión que se celebre, a fin de que el contenido del mismo sea ratificado."

Tomando el Pleno conocimiento del presente Decreto, ratificándolo, por unanimidad, en todos sus puntos y acordando, asimismo, facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ejecutar la resolución aquí ratificada, así como para que realice todas las gestiones que sean oportunas para asegurar la realización de ambos festejos en Grazalema y Benamahoma.

Del presente acuerdo habrá de enviarse una certificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

PUNTO 3º.- Acuerdos Pleno Infantil celebrado con motivo del "Día de Andalucía".

Toma la palabra D. José Castro Tornay para exponer que el citado Pleno se constituyó por representantes de las Escuelas Públicas de nuestro término municipal en la siguiente proporción: 6 de Grazalema, 3 de Benamahoma, 1 de la Escuela de "La Borreguilla" y 1 de la Escuela de "La Terrona". Dándose a continuación lectura resumida del Acta del Pleno infantil cuyo Orden del Día fué el siguiente:

- 1º Problemática actual de los desplazamientos de alumnos de B.U.P./F.P. de la Rivera de Gaidovar a Grazalema, para ir a estudiar a Ubrique (La Borreguilla).
- 2º Enseñanza Secundaria Obligatoria en el Municipio (Grazalema).
- 3º Luz, Sanidad y Medio Ambiente en la Rivera de Gaidovar (La Terrona).
- 4º Asistencia Médica en Benamahoma (Benamahoma).

Indica D. José Castro Tornay que todos los puntos han sido preparados por los niños y que el más candente fué el 4º que pasa a leer en su integridad, solicitando, a continuación, que el Pleno del Ayuntamiento se adhiera a lo acordado por los niños y se remitan las certificaciones oportunas a los organismos públicos implicados, quedando el Acta de la Sesión Infantil como Anexo al Acta que se levante de la presente Sesión, lo que fué debatido y aprobado por unanimidad.

PUNTO 4º.- Anexos 1 y 4 del Pliego de Condiciones del Camping "Los Eñares" y otras instalaciones recreativas, en Benamahoma.

Se da lectura por el Sr. Secretario de los dos anexos, 1 y 4, que faltaban por adjuntar al Pliego de Condiciones referido en el enunciado de este punto, en la Sesión celebrada el pasado día 10 de Marzo, siendo aprobados ambos por unanimidad.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO 5º.- Índice de Situación de Calles del I.A.E.

Toma la palabra el Sr. Secretario que da lectura al Acta de la Sesión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 21 de Marzo del presente y que a continuación se reproduce:

"PUNTO UNICO.- Índice de Situación de Calles del I.A.E.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario que pasa a leer el artículo 89 de la Ley 39/1.998, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 6/1.991, y el mismo artículo tras la modificación impuesta por la Ley 22/1.993, de 29 de Diciembre, se observa la desaparición de un párrafo que decía: "En aquellos municipios cuyos Ayuntamientos respectivos no fijen tal escala de índices (situación de calles), se aplicará en todo caso, el índice 0,5". Ello supone que ahora los municipios que no fijen una escala determinada no les será de aplicación índice alguno.

A petición de la Presidencia el Sr. Tesorero pasa a enunciar casos concretos de contribuyentes del I.A.E., comentando lo que se pagaba antes de la entrada en vigor del I.A.E., en 1.991, con las antiguas Licencias Fiscales, en 1.992 y 1.993, con el I.A.E., y lo que se cobraría en 1.994, sin ningún índice de situación. Observando que las variaciones del año 1.991 en relación al año 1.994 en la mayoría de los casos son mínimas, en unas más, en otras menos, pero prácticamente se vendría a pagar por este tributo lo mismo que hace tres años, si bien en determinados tipos de negocios, sobre todo aquellos que tienen máquinas de tipo A (recreativas) o de tipo B (de azar), si se observa un aumento del impuesto.

El Sr. Presidente pide opiniones sobre el tema pasándose al debate de la incidencia de las posibles variaciones que se podrían dar aplicando uno u otro índice de situación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, que no se adopte ningún acuerdo al respecto y que la deuda tributaria a ingresar por los contribuyentes sea la que derive de la aplicación de la reciente modificación de la ley.

Dictámen que será elevado al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

Debatido el tema por la Corporación Municipal se acepta el dictámen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, acordándose por unanimidad que la deuda tributaria a ingresar por los contribuyentes del I.A.E. sea la que derive de la aplicación de la modificación realizada por la Ley 2/1.993, de 29 de Diciembre.

PUNTO 6º.- Ratificación Decreto de Alcaldía nº 6/94.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Decreto del enunciado del

presente punto, relativo a la solicitud de asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial para iniciar Recurso Contencioso Administrativo contra la Orden y Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca que ordenan el cese de la actividad del Matadero Municipal, cuyo texto es el que sigue:

"D E C R E T O 6/94

Grazalema a 14 de Marzo de 1.994.

Habiéndose recibido notificación de la Orden de 2 de Febrero de 1.994 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve desestimar el Recurso Ordinario presentado por este Ayuntamiento, contra la Resolución de 5 de Octubre de 1.993, de la Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria, por la que se acordó el cese de la actividad del Matadero Municipal, en uso de las atribuciones que por Ley corresponden a esta Alcaldía

R E S U E L V O

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 110.3. de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la inminente interposición de Recurso Contencioso Administrativo contra la Orden de 2 de Febrero de 1.994 que confirma la Resolución de 5 de Octubre de 1.993 (antes citada).

SEGUNDO.- Interesar de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, la asistencia legal a este Ayuntamiento, a través de los Servicios de su Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que, en su caso, puedan ostentar la representación del mismo, a tenor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, además de la defensa de sus derechos, en el Recurso Contencioso Administrativo que solicito interpongan, en tiempo y forma, contra la Resolución de 5 de Noviembre de 1.993 de la Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria y Orden de 2 de Febrero de 1.994 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por entender que existen defectos de forma en el trámite de ambas.

TERCERO.- Remitir a la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz los antecedentes oportunos.

CUARTO.- Dar conocimiento del presente Decreto al Pleno de esta Corporación, en la próxima Sesión que se celebre, a fin de que sea ratificado su contenido."

Enterado el Pleno del contenido del citado Decreto el mismo es ratificado por unanimidad, en todos sus extremos, acordándose, así mismo, que se envíe Certificado de este punto a la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial.

PUNTO 7º.- Propuesta a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de Obras de Infraestructura prioritarias para el Ciclo del Agua.

Expone D. Antonio Mateos Salguero que está previsto llevar a cabo por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz un Programa de Obras



CA-062037

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Hidráulicas de cinco años de duración y que es preciso que los respectivos Plenos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad hagan sus peticiones, proponiendo al Pleno las obras siguientes, por orden de prelación:

- 1ª.- Presa del "Arroyo del Fresnillo" para abastecimiento de agua potable a Grazalema.*
- 2ª.- Mejora y distribución de varios tramos de la red de agua en Grazalema y Benamahoma.*
- 3ª.- Mejora de algunos tramos del Colector General de Aguas Residuales.*
- 4ª.- Ampliación de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Grazalema.*

Lo que tras ser debatido se aprueba por unanimidad, acordándose remitir Certificado de este punto a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

PUNTO 8ª.- Ruegos y Preguntas.

D. Juan Castro Garcia pregunta si la tarifa del agua potable ha sido modificada, a lo que contesta D. José Castro Tornay que en Sesión de Comisión de Gobierno celebrada hace unos días se adoptó un acuerdo en el que se solicitaba a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz la suspensión de la aplicación de las tarifas nuevas, por no haberse modificado las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Cesión del Ciclo del Agua a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz que precisaba de una reunión de una comisión paritaria, previa a las modificaciones.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

VO Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA. Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión del 24 de Marzo de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- * CA-062034 segunda cara.
- * CA-062035 primera y segunda cara.
- * CA-062036 primera y segunda cara.
- * CA-062037 primera cara.

Grazalema, 31 de Marzo de 1994.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)
D. Juan Ant^o Alberto Menacho (P.S.O.E.)
D. Miguel Ramírez Sánchez (P.S.O.E.-Ind)
D. Manuel Castro García (P.S.O.E.)
D. Vicente García Menacho (P.S.O.E.)
D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)
D. Juan Castro García (P.P.)

Secretario Interventor

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

Ausentes

D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)
D. Antonio Bonanegra Sánchez (G.M.A.)
D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Punto 1º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde expone los motivos que han determinado la convocatoria de la presente Sesión, debatiendo acto seguido la convocatoria de la presente Sesión, debatiendo acto seguido la urgencia de la misma, acordándose por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, declarar la urgencia de su celebración, pasándose a conocer los puntos siguientes del Orden del Día.

PUNTO 2º.- Solicitud a la Agencia de Medio Ambiente de permuta de los terrenos afectados por la construcción de la Presa de abastecimiento de agua a Grazalema, con otros de propiedad municipal.